

UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con personería Gremial y Jurídica № 110



ESCALA SALARIAL **CCT 389/04 (F.E.H.G.R.A.)** – **PERÍODO AGOSTO 2025**ESCALA SALARIAL PARA RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS. SALARIO POR REUNIÓN + SUMA NO REMUNERATIVO-

	SALARIO POR REUNIÓN	SUMA NO REMUNERATIVA
CATEGORÍA 1		
Jefe de Brigada - Maitre principal	\$ 114.608	\$ 2.225
CATEGORÍA 2		
Jefe de Partida - Maitre - Mozo De Salón Y Barman	\$ 89.027	\$ 1.728
CATEGORIA 3		
Comis De Cocina - Cafetero - Vendedor - Comis De Suite - Cajero - Adicionista	\$ 84.451	\$ 1.639
CATEGORÍA 4		
Comis De salón - Portero - Mozo De Mostrador - Cocktelero	\$ 79.944-	\$ 1.552
CATEGORÍA 5		
Empleado Administrativo - Sandwichero - Tarea Única / Mixtas - Ayudante De Cocina - Gambucero - Cafetero	\$ 76.008	\$ 1.475
CATEGORIA 6		
Montaplatos de Cocina - Mozo de Mostrador - Heladero - Golocinero - Obrero Especializado En Oficio	\$ 71.031	\$ 1.379
CATEGORÍA 7		
Peones De Cocina y Peones Generales - Serenos - Lanceros - Platineros y Lavacopas	\$ 66.880	\$ 1.298

LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO

- ART.11.3 VARÍA EL % SEGÚN ANTIGÜEDAD ART.11.4 10% POR ALIMENTACIÓN
- ART.11.5 ASISTENCIA PERFECTA ART.11.6 12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO

6 % PLUS (SOLO PARA TODAS LAS EMPRESAS DE ZONA NORTE) EXPEDIENTE № 1129253/05 M.T.S.S.

02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

FABIÁN AGÜERO - SECRETARIO GENERAL – SECCIONAL ZONA NORTE

@UthgraZarateCampanaZN @UthgraEscobarZN